



DECRETO N° 022 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 18 MAR 2022

DISPONIENDO EL ESTADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/22.

VISTOS:

El proyecto Remodelación de Red de Distribución de Agua Potable y;

Los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E y expediente N° 2236/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs 1, obra una nota presentada por el intendente municipal de fecha 10 de febrero del corriente año, donde informa y hace llegar la documentación correspondiente a "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable", obra a ejecutarse en nuestra localidad con financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOSHA y su remanente con fondos provenientes de la cuenta municipal. -

Que, el mismo se refiere a la renovación total de cañerías principales de distribución de agua potable, que se conectará al tanque existente y se agregará una nueva perforación.-

Que, en esta etapa se procederá al recambio de 3.930 mts. de cañerías.

Que, a fs. 9, obra las características del proyecto.-

Que, a fs.10/11, obra la memoria técnica.-

Que, a fs.13/14, obra las especificaciones técnicas.-

Que, a fs. 23/34, obran planos de proyecto, planta urbana, detalles de zanjas y cañerías, detalle de válvulas de esclusas, detalle de conexión domiciliaria, detalle de válvula de aire, detalle de perforación, detalle hidrante, predio donde se ubica el tanque.-

Que, a fs. 58/66, obra el Convenio específico para la ejecución de la Obra "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable", Municipalidad de Colonia Elía, Plan Argentina Hace.-por la suma total de pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100, (\$20.223.689,28).

Que, a fs. 88, obra el CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. "-PLAN ARGENTINA HACE.-"

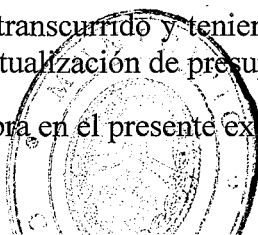
Que, a fs. 90/94, obra comprobante por parte del Ministerio de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, donde en fecha 25/01/2022, este ente procedió al desembolso de pesos SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON 78/100, (\$6.067.106,78).-

Que, a fs. 95, obra comprobante de movimientos bancarios de este municipio, donde se registra la recepción del dinero antes mencionado. -

Que, a fs. 97 obra computo métrico y presupuesto, por el cual se firmó el convenio antes mencionado. -

Que, atento al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta la fecha de la apertura de sobres, se decide realizar una actualización de presupuesto. -

Que, dicho computo obra en el presente expediente a fs. 111/113.-



Que, según el cómputo y presupuesto arroja una diferencia de pesos TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 002/100, (\$36.600,02).-

Que, atento a lo antes expresado y habiendo autorizado dicha diferencia el Intendente Municipal se solicita la disponibilidad de fondos. -

Que, mediante informe favorable emitido por el Área Contable Municipal.

Que, mediante Decreto N°018/22, de fecha 14 de marzo del corriente año se procedió a afectar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 002/100, (\$36.600,02).-,

Que, atento a lo antes expresado dicha obra asciende a la suma total de pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100, (\$20.260.289,30), según cómputo y presupuesto, de las cuales pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100, (\$20.223.689,28), serán financiados por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOSHA), y su correspondiente remanente por parte del Municipio de Colonia Elia, alcanzando a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 002/100, (\$36.600,02), provenientes de los fondos de la cuenta municipal.

Que, teniendo en cuenta los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E, los convenios firmados y la disponibilidad financiera existente resulta posible convocar a una licitación pública para la obra de "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable", obra a ejecutarse en nuestra localidad con financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOSHA y la Municipalidad de Colonia Elia.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA


ARTÍCULO 1°): Dispónese convocar a Licitación Pública que llevará el N° 003/22, para la obra de "Remodelación Red de Distribución de Agua Potable", obra a ejecutarse en nuestra localidad con financiamiento del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento ENOSHA y la Municipalidad de Colonia Elia.-

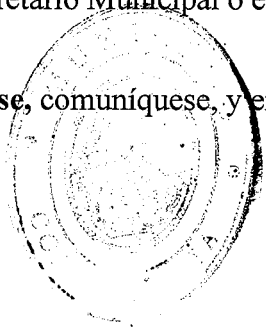
ARTÍCULO 2°): Dispónese fijar como presupuesto oficial para la adquisición dispuesta en el artículo anterior la suma de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100, (\$20.260.289,30), según cómputo y presupuesto, de los cuales pesos VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 28/100, (\$20.223.689,28), serán financiados por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOSHA), y su correspondiente remanente por parte del Municipio de Colonia Elia, alcanzando a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 002/100, (\$36.600,02), provenientes de los fondos de la cuenta municipal.

ARTÍCULO 3°): Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 4°): Fijese la fecha del 08 de abril de 2022, a las 09.00 Hs. para la apertura de sobres en la oficina del Secretario Municipal o el día siguiente hábil a la misma Hora, si este resultara inhábil.-

ARTÍCULO 5°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-


RAFAEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARABÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía – Dpto. Uruguay- Entre Ríos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/22.-

OBJETO: REMODELACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. -
LOCALIDAD COLONIA ELIA. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100.-(\$20.260.289,30).

a)-RECAMBIO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINIDOS
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100, (\$19.222.689.30). -

VALOR DEL PLIEGO:00,00

b)- PERFORACION, BOMBA Y PUESTA EN MARCHA, CABLE SUBTERRÁNEO HASTA
COOPERATIVA. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS
CON 00/100, (\$1.037.600,00)

VALOR DEL PLIEGO:00,00

ESPECIFICACIONES:

Conforme al Proyecto y Documentación Técnica adjunto al presente, el cual consta de 54 fs.-

FORMA DE PAGO:

Se efectuará dentro de los tres días (3) hábiles posteriores a la presentación en contaduría municipal la certificación de avance de obra emitida por el arquitecto municipal y autorizado posteriormente por el presidente municipal. Los mismos se efectuarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura de acuerdo a las normas vigentes. -

En caso de no contar con dinero provenientes de desembolsos realizados por parte de Nación, se deberá esperar cinco (5) días hábiles posteriores a este pago para ser efectuado a la empresa adjudicada.

INICIO DE OBRA: Dentro de lo quince (15) días de recibida la notificación. -

PLAZO DE OBRA: La obra deberá finalizarse en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra. -

GARANTÍA DE OFERTA: 1% sobre el valor total del presupuesto del material a ofertar. -

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: 5% sobre el valor total del presupuesto. -La cual podrá ser:

- a) Efectivo mediante depósito en tesorería municipal. -
- b) Pólizas de seguro que garanticen el cumplimiento exclusivamente del oferente. -

Los documentos presentados en concepto de garantía, deberán llevar el sellado de ley correspondiente y serán devueltos 60 días después de terminar el trabajo. -

Se deberá mantener la oferta hasta concluirla, puesto que esta contratación no contempla rede terminación de costos. -

OBSERVACIONES: Se deberá tener a los empleados debidamente inscriptos ante los organismos oficiales competentes y asegurados en ART.-Comprometerse a asumir y afrontar todo tipo de reclamos en el orden laboral que puedan hipotéticamente realizarse a la municipalidad por el personal y empleados de quien resulta adjudicado, deslindando y liberando de toda responsabilidad

al municipio, así mismo reembolsar y/o repetir y/o reintegrar cualquier suma de dinero que el municipio eventualmente tenga que abonar en relación a reclamos laborales de personal de la adjudicataria.-

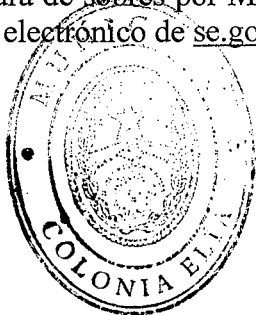
APERTURA DE SOBRES: 08 de abril de 2022, a las 09.00 Hs. en el Edificio Municipal. -

ADQUISICION DEL PLIEGO: Municipio de Colonia Elia.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Hasta media hora antes de la apertura de sobres por Mesa de Entradas del Municipio en formato papel y en formato digital al correo electrónico de se.gob.coloniaelia@gmail.com.-


RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía – Dpto. Uruguay- Entre Ríos

EL SOBRE DE PRESENTACIÓN DEBERÁ:

- 1- Presentarse por duplicado, claramente distinguidos con la leyenda “original” y “duplicado” en cada hoja respectivamente.
- 2- Descripción de la oferta.-
- 3- Deberán rubricarse todas las fojas.-
- 4- Toda enmienda, raspadura, tachadura o interlineado en la propuesta presentada deberá estar debidamente salvada.-
- 5- Fotocopia constancia de inscripción ante A.F.I.P y A.T.E.R y Libre de Deuda.-
- 6- Dirección, N° telefónico: fijo, fax y celular, y correo electrónico (con declaración jurada de notificación válida en la misma).-
- 7)- Deberá antecedentes de presentaciones en otras licitaciones y obras ejecutadas.-
- 8)- Toda la documentación deberá ser presentada en formato papel y digital , certificando que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, por escribano.-

**NOTA: Por consultas técnicas efectuarlas al Área Técnica Municipal, Arquitecta E. Adriana Blater, TELF. 03442-494031-3442544884.
E-mail: adrianablater@gmail.com**



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barbara
GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía